Año de 1958 Lunes 3 de Febrero Núm. 15

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)...... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

302

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

De conformidad con lo preceptuado por el Oficio-Circular núm. 66/57, por el que se dan normas sobre fijación de precios máximos de frutas y verduras, se fijan los precios topes máximos que regirán durante la semana comprendida del 2 al 8 del próximo mes de febrero, que a continuación se detallan:

	ALMACEN			PUBLICO		
Plátanos	8,05	ptas.	kilo	9,40	ptas.	kilo.
Manzanas reineta	10,60	»	»	12,60	»	»
Manzanas verde doncella	11,10	»	»	13,10	»	»
Manzanas corrientes	8,10	»	»	8,00 a 10,10	»	»
Peras	9,10	»	»	11,10	»	»
Naranjas corrientes	3,80	»	»	5,30	»	»
Naranja cadenera y grano oro	4,20	»	»	5,70	»	»
Naranjas navel	6,25	»	»	7,75	»	»
Mandarinas	6,30	»	»	7,80	»	»
Limones	7,60	»	»	9,60	»	»
Patatas	1,95	»	»	2,20	»	»
Acelgas	1,70	»	»	2,45	»	»
Espinacas	4,00	»	»	5,00	»	»
Repollos	1,00	»	»	1,75	»	»
Coliflor	3,20	»	»	4,45	»	»
Cebollas	1,25	»	»	2,00	»	»
Tomates	6,50	»	»	7,75	»	»
Zanahorias	3,00	»	»	4,00	»	»

Los precios anteriormente fijados, son precios topes máximos para los artículos en su mejor calidad. Los industriales, a la vista del boleto de compra, procederán a fijar los precios a que correspondan, teniendo en cuenta los márgenes comerciales acordados para cada uno de ellos, y publicados en mi Nota de fecha 2 de diciembre último.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados como los de venta al público en su Establecimiento, tendrán marcados el precio de venta por kilo que haya fijado de acuerdo con las presentes normas sobre cada artículo; en mencionado letrero indicador deberá consignarse el nombre de la especialidad de que se trate.

Deberá asimismo conservar la factura o boleto que obligatoriamente debe serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de este Organismo y Fiscalía Superior de Tasas que los soliciten.

Los almacenistas, al proceder a la extensión de boletos de venta en su almacén, procederán a consignar en los mismos los nombres de los artículos con el nombre que corresponda dentro del mismo.

Asimismo se recuerda nuevamente que infringe lo decretado, no sólo si se rebasan los topes máximos que se señalan, sino que cuando sin rebasar éstos se abusa del margen comercial acordado, vendiendo al precio tope artículos adquiridos en origen o almacén a un precio más bajo que el normal, y que, sin llegar al tope, consiente la ganancia lícita a que todo industrial tiene derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Segovia a 2 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

281

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 56 y disposiciones complementarias, del 1 al 15 de febrero próximo quedará expuesta al público en la Secretaría Municipal, la rectificación padronal de habitantes de este término municipal, a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones y errores de calificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de enero de 1958.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

NAVAFRIA 274

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la plaza Mayor, uúmero 12.

VALDESIMONTE 287

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

292

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta Ciudad, ha acordado con esta fecha, en el juicio verbal sobre desahucio por falta de pago de la renta que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Ruiz Merino contra doña Paula García García, citar a la expresada demandada para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cinco del actual, a las doce treinta, con el fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por confesa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Segovia a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, *Juan Testal*.

SUBASTAS

289

Ayuntamientos de Sangarcia y Etreros

En virtud de los acuerdos habidos entre los mismos y habiendo quedado desiertas la dos subastas preceptivas para poder ejecutar las obras, se acuerda el anuncio de esta subasta para el día veintiséis de febrero próximo a las once horas, conforme al Presupuesto que se encuentra redactado por el Ingeniero afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales de la Excma. Diputación Provincial, y que ambos Ayuntamientos se encuentran acogidos a los beneficios que se otorgan para los de Cooperación provincial, conforme puede examinarse en ambas Secretarías, durante las horas de oficina, a la vez que el reformado de precios del proyecto primitivo, consistente en el 16,555 por 100 y cuya base en total asciende a la suma de *seiscientas cincuenta y cuatro mil ciento dieciocho pesetas con sesenta y ocho céntimos*.

La apertura de plicas o pliegos que contengan las proposiciones deseando tomar parte en la misma, se llevará a cabo en el pueblo matriz de Sangarcía, dicho día, ante la mesa que presidida por ambos Alcaldes, asistencia de un Concejal del de Sangarcía y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos que se han originado y los que devenguen hasta la adjudicación de las obras serán de cuenta del rematante de ellas.

Si por falta de licitaciones quedara desierta esta subasta, se celebrará la última para dicha ejecución de obras el día ocho de marzo próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes que lo deseen en ambas Secretarías.

Sangarcía y Etreros a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—*El Alcalde de Sangarcia* (ilegible).—El Alcalde de Etreros, *Plácido Peréz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

273

ARCONES

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal en 31 de diciembre de 1957, se hace público, para general conocimiento, que durante los quince días primeros de febrero próximo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arcones a 28 de enero de 1958.—El Alcalde, Matias Cubero.

278

VALTIENDAS

Redactado por la Dirección General de Ganadería el proyecto de clasificación de las «Vías Pecuarias» de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto de lo en el artículo 11 del Decreto-Reglamento de Vías Pécuarias de 23 de diciembre de 1944, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para general conocimiento de las entidades o personas que les afecte, quienes podrán examinar elreferido proyecto y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Valtiendas, 29 de enero de 1958.
El Alcalde, Jesús Pérez

283

TUREGANO

ANUNCIO

Desconociéndose el paradero del mozo del Reemplazo de 1958, *Jesús Gil Sacristán*, hijo de Pedro y Juana, se le notifica por medio de la presente para que comparezca a los actos de cierre y clasificación de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento durante los días 9 y 16 de febrero del año en curso, a las doce de la mañana, apercibiéndole que si no comparece o persona que legalmente le represente, se le declarará prófugo con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Turégano, 29 de enero de 1958. El Alcalde, G. Canto.

285

VEGANZONES

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año 1957, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, juntamente con todos los documentos que la integran, a efecto de oir reclamaciones.

Veganzones a 30 de enero de 1958. El Alcalde, L. Cuesta.

286

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, para atender al pago de la construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en esta villa, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezula, 27 de enero de 1958.—El Alcalde, *Patricio Gil.*

288

VALDESIMONTE

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oir reclamaciones y durante los días del 1 al 15 del próximo mes de febrero, la rectificación del Padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1957.

Valdesimonte, 28 de enero de 1958. El Alcalde, Sebastián Herrero.

290

ETREROS

En cumplimiento de cuanto se encuentra legislado sobre el particular, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1957, en unión del Padrón de 1955 y la efectuada en expresada fecha de 1956, al solo fin de que puedan producirse reclamaciones contra las inclusiones efectuadas o exclusiones que no deban figurar.

Etreros, 1.º de febrero de 1958.—El Alcalde, Plácido Pérez.

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público el Padrón de contribuyentes de carruajes de tracción animal y el de bicicletas, conforme a los datos obrantes en esta oficina, a fin de que puedan formularse reclamaciones que por defectuosas hubieran sido incluídas, en la inteligencia que si dejasen transcurrir los diez días hábiles de exposición no pudiera después tenerse en cuenta, a pesar de lo justa que ésta fuere.

Etreros, 1.º de febrero de 1958.—El Alcalde, Plácido Pérez.

291

SANGARCIA

En cumplimiento de cuanto se encuentra legislado sobre el particular, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1957, en unión del Padrón de 1955, y la efectuada en expresada fecha de 1956, al solo fin de que puedan producirse reclamaciones contra las inclusiones efectuadas o exclusiones que no deban figurar.

Sangarcía, 1 de febrero de 1958.—El Alcalde.

299

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

Formada que ha sido la liquidación del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1957, se hace saber queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con los documentos que la integran, a fin de que sea examinada y presentar las reclamaciónes a que haya lugar.

Juarros de Voltoya a 31 de enero de 1958.—El Alcalde, Pablo García.

300

RIAZA

ANUNCIO

Formados los documentos cobratorios para la exacción del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, para que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza a 1 de febrero de 1958.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo Vela.

301

NARROS DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Narros de Cuéllar, 29 de enero de 1958.--El Alcalde, Secundino Laguna.

Hermandades Sindicales

166

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navalmanzano

Se convoca para Asamblea General Plenaria, a todos los afiliados, para el día 9 de febrero, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de la liquidación del Presupuesto de 1957 y Presupuesto de 1958.

Navalmanzano, 30 de enero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Segundo Torrego.*

236

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente el Olmo de Iscar

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrado en esta Hermandad para el día 17 del próximo mes de febrero y hora de las diecinueve en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º— Liquidación del ejercicio del año 1957.

2.º— Aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1958.

3.º— Nombramiento de Tribunal Jurado de esta Hermandad.

Fuente el Olmo de Iscar, 27 de enero de 1958.—El Presidente de la Hermandad, *Argimiro Alonso.*

267

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gomezserracín

CONVOCATORIA

El día 23 de febrero y hora de las doce del mismo en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si el número de asistentes no consta de la mitad más de uno del total de agricultores y ganaderos del término, tendrá lugar en el Ayuntamiento la Asamblea Plenaria cuyos asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º— Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas de 1957.

2.º— Lectura y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para 1958.

3.º— Ruegos y preguntas.

Quedan citados todos los agricultores y ganaderos del término municipal, así como cuantos forasteros se hallen interesados en esta convocatoria.

Gomezserracín, 29 de enero de 1958.— El Jefe de la Hermandad, *Vicente Rios.*

276

URUEÑAS

EDICTO

El día 20 de febrero, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar la Asamblea Plenaria en el Salón de la Hermandad. Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento general y de todos los encuadrados.

Urueñas, 29 de enero de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Teófilo Sanz.*

277

FUENTEPIÑEL

EDICTO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadros en esta Hermandad, que tendrá lugar el día 18 de febrero, a las quince horas en prima convocatoria y a las 16 horas en segunda, haciendo presente que en esta última serán firmes los acuerdos que se adopten, sea cual fuere la asistencia. Constituye el orden del día:

Liquidación del Presupuesto de 1957.

Aprobación, si procede, del Presupuesto 1958.

Ruegos y preguntas.

Fuentepiñel a 30 de enero de 1958. El Jefe de la Hermandad, *Juan Sombrero.*

Hermandad Sindical de Labrador[es] y Ganaderos de Valtiendas

Se convoca a todos los afiliados [de] esta Hermandad Sindical y hacen[...] dos forasteros con fincas en este [tér]mino municipal a la reunión [que] celebrará esta Asamblea Plenaria [el] día 17 del mes de febrero, en el lo[cal] del Ayuntamiento, a las once de [la] mañana en primera convocatoria [y en] caso de no poder celebrarse por fa[lta] de afiliados se hará en segunda, [pa]sada la media hora, a fin de exami[nar] y aprobar, si procede, la liquidaci[ón] del Presupuesto del ejercicio de 19[57] y proyecto de Presupuesto de ingre[sos] y gastos de 1958.

Valtiendas, 29 de enero de 1958. El Jefe de la Hermandad, *Justi[...] Fuente.*

2[...]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguilafuente

EDICTO

Por el presente, se convoca a tod[os] los encuadrados en esta Hermand[ad] para la Asamblea Plenaria que tend[rá] lugar en el Salón de Actos del Ayu[n]tamiento el día 18 del próximo febr[e]ro, a las veinte horas en primera co[n]vocatoria y a las veinte treinta [en] segunda, para tratar los asuntos [si]guientes:

Liquidación Presupuesto 1957.

Presupuesto para 1958.

Lo que hago público para gene[ral] conocimiento.

Por Dios, España y su Revoluci[ón] Nacional-Sindicalista.

Aguilafuente, 28 de enero de 195[8]. El Jefe de la Hermandad, *Félix Ar[...]bas Monedero.*

29[...]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bercial

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todo[s] los afiliados de esta Hermandad pa[ra] la Asamblea Plenaria que tendrá lu[]gar el día 17 de febrero, a las doc[e] horas en primera convocatoria y a la[s] trece en segunda, en el Salón de Ac[]tos del Ayuntamiento, con el fin d[e] aprobar el Presupuesto ordinario par[a] el ejercicio de 1958, las cuentas de[l] año 1957 y la constitución del Tribu[]nal Jurado.

Bercial, 1 de febrero de 1958.—E[l] Jefe de la Hermandad, *Angel Herrer[o].*

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.